



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/918/2020, de 17 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” correspondiente al periodo vacacional de verano y septiembre, en los centros públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2019-2020.

Mediante Orden ECD/1767/2019, de 12 de diciembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 3, de 7 de enero de 2020), se convoca la participación en la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los Centros Públicos de Educación Especial y en los Centros Públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2019-2020.

De conformidad con lo establecido en el apartado noveno de la convocatoria, con fecha 11 de septiembre de 2020 se dictó, por el Director General de Innovación y Formación Profesional, la correspondiente propuesta de resolución definitiva del procedimiento.

De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la convocatoria, evacuados los trámites oportunos, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte resolverá mediante Orden la convocatoria que contendrá, en relaciones separadas, las solicitudes autorizadas con indicación de las cuantías máximas asignadas y las solicitudes excluidas con indicación expresa de la causa que motiva su exclusión. La citada Orden será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, con efectos de notificación, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su general conocimiento.

Consta en el expediente que se han seguido los criterios de valoración recogidos en el apartado octavo de la convocatoria, así como el resto de trámites exigidos por la misma.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros autorizados en la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” correspondiente al periodo vacacional de verano y septiembre, en los Centros Públicos de Educación Especial y en los Centros Públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2019-2020, que figura como anexo I a esta Orden, con indicación de las cuantías máximas, y la relación de centros excluidos, con indicación expresa de la causa que motiva su exclusión, que figura como anexo II.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, con efectos de notificación, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, <http://www.educaragon.org/>, para su general conocimiento.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a esta Orden mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2020.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**



**ANEXO I
CENTROS AUTORIZADOS**

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
C.P.E.E. LA ALEGRÍA	MONZÓN	HUESCA	10.000 €
C.P.E.E. ÁNGEL RIVIERE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	46.468 €
C.P.E.E. JEAN PIAGET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	76.116 €

**CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
(CON A.C.N.E.E.s PARTICIPANTES)**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
C.E.I.P. SAN MIGUEL	MORA DE RUBIELOS	TERUEL	1.125 €
C.E.I.P. MIGUEL A. ARTAZOS	UTEBO	ZARAGOZA	1.610 €
C.E.I.P. OCTAVUS	UTEBO	ZARAGOZA	1.610 €
C.E.I.P. ANA MAYAYO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.100 €
C.E.I.P. BASILIO PARAÍSO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.050 €
C.E.I.P. CÁNDIDO DOMINGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.520 €
C.E.I.P. CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.450 €
C.E.I.P. CESAR AUGUSTO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.380 €
C.E.I.P. MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.520 €
C.E.I.P. RAMÓN SAINZ DE VARANDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.100 €
C.E.I.P. VADORREY LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.610 €
C.E.I.P. ZALFONADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.100 €
C.P.I. JULIO VERNE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.100 €
C.P.I. RÍO SENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.450 €
C.P.I. ZARAGOZA SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4.098 €
C.E.I.P. ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA	2.100 €

**ANEXO II
CENTROS EXCLUIDOS**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA
C.R.A. ORBA	MUEL	ZARAGOZA	No cumple (Apdo. 4º.1 de la convocatoria)
C.E.I.P. FLORENCIO JARDIEL	PEÑAFLOZ	ZARAGOZA	No cumple (Apdo. 4º.1 de la convocatoria)
C.E.I.P. PARQUE EUROPA	UTEBO	ZARAGOZA	No cumple (Apdo. 4º.1 de la convocatoria)
C.E.I.P. DOCTOR AZÚA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	No cumple (Apdo. 4º.1 de la convocatoria)
C.E.I.P. LAS FUENTES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	No cumple (Apdo. 4º.1 de la convocatoria)
C.P.I. ARCOSUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	No cumple (Apdo. 4º.1 de la convocatoria)